La Secretaría de Integración Social del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y supervisión del contrato que a continuación se relaciona, certifica que AKBAL DESIGN SAS – R/L ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA, identificado con NIT. No. 900.993.018- 7 . CC. 1.070.013.186 DE Cajicá Cundinamarca**,** cumplió satisfactoriamente con las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato y las garantías requeridas por la entidad, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido el 08-11-2024 por la contratista en el marco de la capacitación docentes 2024.

Contrato:	No. 202400198 de octubre 11 de 2024
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
Contratista:	AKBAL DESIGN SAS – R/L ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA
Cédula o NIT:	No. 900.993.018- 7 . CC. 1.070.013.186 DE Cajicá Cundinamarca
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Fecha inicio:	OCTUBRE 11 DE 2024
Término Inicial de Ejecución:	DOS (02) MESES, QUINCE (15) DÍAS
Valor inicial del contrato:	$ 105.303.882,00
Adición:	0
Prórroga:	0
Forma de pago:	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato así: Se harán pagos parciales cada vez que se ejecute cada uno de los eventos programados dentro de este proceso contractual previa presentación de los respectivos informes suscritos por el contratista y aprobados por la supervisión del cumplimiento del objeto contractual con la realización y cumplimiento de las actividades descritas y las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscal cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.

Valor a pagar: $19.996.000

Se verificó que la contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo con la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma a los dos (2) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

MARIA ELVIRA MORALES MALAVER
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: María del Rosario Ochoa / Auxiliar Administrativo /Integración Social Vo.Bo
Revisó: María Elvira Morales Malaver/secretaria de Integración Social/VoBo.
Aprobó: María Elvira Morales Malaver/secretaria de Integración Social/VoBo.